



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
El regidor Antonio Arenas Almenar  
07/05/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
07/05/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Deportes**

Expediente 1749872D

**Resolución de Alcaldía sobre la convocatoria para la concesión de ayudas al deporte extraescolar y escolar de Mislata para el curso escolar 2023/2024.**

Aprobada la Ordenanza General de Subvenciones, por el pleno del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, de 21 de julio de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece la necesidad de articular, para el caso de las Entidades Locales, sus bases reguladoras, a través de una Ordenanza de Subvenciones, de carácter general o específico para cada modalidad.

En hilo de lo anterior, por la concejalía de Deportes se emite propuesta, de fecha de 28 de marzo de 2024, modificada en fecha 22 de abril de 2024, relativa a la aprobación de la convocatoria de ayudas y subvenciones dirigidas a las asociaciones deportivas de Mislata para el desarrollo del programa de deporte escolar y extraescolar durante el curso escolar 2023/2024, así como la aprobación del gasto por importe de **51.600,00 euros**.

Obra en el expediente informe de Técnico Municipal de Deportes, de fecha 22 de abril de 2024, que establece:

**"(...) Primera. Definición del objeto y modalidad de la subvención.**

*El objeto de las presentes bases, en el marco de lo establecido por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y por el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (en adelante RLGS), es definir las condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud y concesión de ayudas, gestión y justificación en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a otorgar por el Ayuntamiento de Mislata destinadas a promover el deporte extraescolar y escolar.*

*La subvención tiene carácter plurianual, dado que el período de realización de las actividades subvencionadas abarca dos años naturales, no obstante, el gasto es imputable en su totalidad al presupuesto municipal para el ejercicio 2024....*

**Segunda. Dotación económica y régimen de las ayudas.**

*La dotación económica total o importe global máximo, para la financiación de estas ayudas a otorgar, será de 51.600,00 €. Dicho gasto estará sujeto a la existencia de crédito en el presupuesto municipal del ejercicio 2024, que se imputará a la aplicación presupuestaria 3410.48900.*

*Módulo 1: Deporte Escolar: 25.600,00 €*

*Módulo 2: Deporte Extraescolar: 26.000,00 €...*

**Undécima. Obligaciones de los beneficiarios de las subvenciones.**

*Las entidades subvencionadas adquieren las siguientes obligaciones:*



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AH2Y DRXZ 23L2 WCH4

**Resolución Nº 1593 de 07/05/2024 "Decreto convocatoria subvenciones deporte escolar y extraescolar 2023-24" - SEGRA 837358**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
El regidor Antonio Arenas Almenar  
07/05/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
07/05/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 1749872D

- No incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Cumplir las obligaciones establecidas en esta convocatoria.
- Llevar a cabo la realización de la actividad concreta para la que se solicita esta subvención de acuerdo con el proyecto presentado por la entidad, asumiendo la responsabilidad de disponer de los recursos humanos necesarios para la realización de las actuaciones mencionadas.
- Disponer de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil y de Accidentes que cubra la totalidad de actividades.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que estén relacionadas con la concesión de la subvención.
- Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en la forma determinada reglamentariamente.
- Someter a las actuaciones de comprobación y control financiero y facilitar los datos que se requieran según la Ley.
- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.
- Disponer de los libros contables, registros diferenciados y demás documentos debidamente auditados, en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial, aplicable al beneficiario en cada caso.
- Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto que puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- Hacer constar en toda la información, documentación y publicidad propia de la actividad o del proyecto subvencionado la colaboración o patrocinio de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Mislata.
- Notificar por escrito al departamento municipal de deportes del Ayuntamiento de Mislata cualquier propuesta de cambio o modificación del programa obligatoriamente, antes de su realización. Dicho cambio deberá ser aprobado expresamente por la Concejalía de Deportes.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.
- Cumplir las restantes obligaciones que detalla el art. 14 de la Ley General de Subvenciones.
- Cumplir con las obligaciones recogidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno...

#### **Duodécima. Forma de pago.**

El pago de la subvención se realizará previa justificación por el beneficiario de la realización de las actividades o proyectos incluidos en la solicitud presentada, para los que se haya obtenido alguna puntuación en la baremación efectuada, de acuerdo con los criterios contenidos en la base reguladora sexta de la convocatoria. La justificación se realizará de acuerdo con lo estipulado en la base



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AH2Y DRXZ 23L2 WCH4

Resolución Nº 1593 de 07/05/2024 "Decreto convocatoria subvenciones deporte escolar y extraescolar 2023-24" - SEGRA 837358

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
El regidor Antonio Arenas Almenar  
07/05/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
07/05/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Deportes**

Expediente 1749872D

*decimotercera de la convocatoria (...)*”.

Obra también en el expediente administrativo documento contable de Intervención sobre la existencia de crédito disponible en la aplicación presupuestaria 3410.48900 por importe de 51.600,00 euros. (RC 2024.2.0005399.000).

En el marco de las competencias que establecen los artículos 25.2.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 33.3.n) de la Ley 8/2070, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las de Bases de Régimen Local, los municipios ejercen competencias en materia de actividades e instalaciones deportivas.

Nótese, además, que entre las líneas de actuación sobre las que este municipio ejerce competencias en materia deportiva, se encuentra la de ejercer las labores de promoción, planificación y gestión deportiva. Así lo establece el art. 7.2 b) de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y Actividad Física de la Comunidad Valenciana, al señalar que son competencias municipales, entre otras, las correspondientes al fomento del deporte, en especial, el deporte para todos y el deporte en edad escolar, debiendo los ayuntamientos, en el cumplimiento de sus competencias, organizar escuelas y grupos de iniciación y animación deportiva.

Las ayudas estarán sujetas al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las bases reguladoras de la convocatoria, bases de ejecución del presupuesto vigente, Ley General de Subvenciones y su Reglamento, así como legislación fiscal aplicable.

El artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuanto a los requisitos para el otorgamiento de las subvenciones, estableciendo en su apartado 3º “las bases reguladoras de cada tipo de subvención se publicarán en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente”.

La convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, deberá reunir todos los requisitos incluidos en el artículo 23.2 de la LGS y deberá publicarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y, un extracto de la misma, en el "Boletín Oficial de la Provincia" de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado 8 del artículo 20 de la LGS.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro y definitivo de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tal y como dispone el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AH2Y DRXZ 23L2 WCH4

**Resolución Nº 1593 de 07/05/2024 "Decreto convocatoria subvenciones deporte escolar y extraescolar 2023-24" - SEGRA 837358**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
El regidor Antonio Arenas Almenar  
07/05/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
07/05/2024



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Deportes

Expediente 1749872D

establecimiento y otorgamiento de subvenciones, el Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de febrero de 2022, actualizado el 12 de enero de 2023 acorde al presupuesto para este ejercicio.

En este sentido se encuentra recogido en el Plan Estratégico de Subvenciones dichas ayudas, en concreto, en el ANEXO IV: LÍNEAS DE SUBVENCIÓN POR SERVICIOS CONVOCANTES AL SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CONSUMO (...) E) *Líneas de subvención en materia de DEPORTES: 1.- Subvenciones concedidas en régimen de concurrencia competitiva: (...) 1.1.- Convocatorias. a) Convocatoria de ayudas a las entidades y clubes deportivos para sus actividades. b) Convocatoria de las subvenciones de deporte extraescolar y escolar 2023-2024.(...).*

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que "La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local.

Las atribuciones que corresponden a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio vigente. Si bien, mediante Decreto de Alcaldía nº 2543/2023 de 28 de junio, se han delegado las competencias en materia de deportes en el concejal que tiene delegada el área de políticas públicas, dinamización económica e innovación.

Vistos los informes del técnico de Deportes, del jefe de Sociedad y Cultura y de la Intervención municipal.

En consecuencia, **RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria de ayudas dirigidas a las entidades deportivas de Mislata para contribuir a la financiación de programas de actividades destinadas al fomento del deporte extraescolar y escolar del municipio, durante el curso escolar 2023-2024, que se iniciará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de 15 días hábiles.

**SEGUNDO.** Autorizar el gasto de 51.600,00 euros imputables a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del Presupuesto Municipal para 2024.(RC 2024.2.0005399.000).



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AH2Y DRXZ 23L2 WCH4

Resolución Nº 1593 de 07/05/2024 "Decreto convocatoria subvenciones deporte escolar y extraescolar 2023-24" - SEGRA 837358

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

Alcaldía de Mislata  
Por delegación, decretos nº 2543 y 5078 de 2023  
El regidor Antonio Arenas Almenar  
07/05/2024



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
07/05/2024



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Deportes**

Expediente 1749872D

**TERCERO.** Dar traslado de la presente resolución a la Intervención municipal, a los efectos de la toma de razón y anotación de la referencia contable de la fase A de aprobación del gasto.

**CUARTO.** Dar publicidad de la citada convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a través del Sistema Nacional de Publicidad de las Subvenciones y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento de Mislata.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA AH2Y DRXZ 23L2 WCH4

**Resolución Nº 1593 de 07/05/2024 "Decreto convocatoria subvenciones deporte escolar y extraescolar 2023-24" - SEGRA 837358**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5